



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de pleno ordinario celebrado el día 27 de junio de 2024, en el punto 5 del Orden del día: **Toma de conocimiento de la modificación de la relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico de gestión y de administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza.**

ACORDO:

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, teniendo en cuenta la información facilitada por el Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza y, conforme con el acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2024 que, a continuación se reproduce, toma conocimiento de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios, en los términos establecidos en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario Aragonés:

“INDICE:

- 1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**
- 2. ACTUACIONES A REALIZAR**
- 3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RPT**
- 4. ANEXOS:**
 - a. ANEXO I – INCLUSIONES**
 - b. ANEXO II – MODIFICACIONES**
 - c. ANEXO III – AMORTIZACIONES**

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (en adelante EEUZ) establecen en su artículo 173 que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (en adelante RPT) será elaborada por la Gerencia, a iniciativa del Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal. El Rector la someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación. La relación de puestos de trabajo de la Universidad se revisará y aprobará cada dos años, cuando se produzcan cambios en la estructura organizativa y, potestativamente, cada año si las nuevas necesidades así lo exigen.

Así mismo en el vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad (BOA nº 95 de 9 de agosto de 2000) se establece que las propuestas de elaboración y modificación de la RPT se efectuarán por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal (actualmente Mesa sectorial de Negociación) de las normas y criterios generales conforme a los cuales se elaborarán las mismas.

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece como una de sus funciones aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la RPT del Personal de Administración y Servicios, así como sus modificaciones. No obstante, La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 76, c), funciones en relación con la comunidad universitaria, que le corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.



El Acuerdo de 23 de marzo de 2022, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Modelo Global de Financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2022-2026 (BOA nº 91 de 13 de mayo) contempla como un elemento que integra el incremento de coste de la transferencia básica la estabilización, especialización y mejora de plazas que atiendan a las necesidades estructurales de personal de administración y servicios.

El presente Proyecto de modificación de RPT que aquí se presenta, trae causa del Anteproyecto negociado y aprobado en la Mesa Sectorial de Negociación del PAS, celebrada el día 12 de junio de 2024, y se realiza de acuerdo con el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza de 9 noviembre 2023.

El presente Proyecto, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, en su caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, deberá ser aprobado por la Comunidad Autónoma y publicadas en el BOA las tablas de modificación, supresión y creación de puestos.

2. ACTUACIONES A REALIZAR.

El Proyecto consta de tres apartados: Inclusiones, modificaciones, amortizaciones y en la presente memoria se incluyen las propuestas solicitadas e informadas, en su caso, por la Inspección General de Servicios, previamente aceptadas por Gerencia y aprobadas en la Mesa de Negociación (Anexo I - Inclusiones, Anexo II Modificaciones y Anexo III Amortizaciones)

Algunos de los puestos que se proponen incluir, ya vienen siendo asumidos por Gerencia en el marco de Programas de carácter temporal que traen causa de solicitudes de distintas unidades a lo largo de los últimos años o de la propia iniciativa de Gerencia y se trata de situaciones en las que se ha demostrado su necesidad y su carácter estructural y, por tanto, se propone incluirlos en RPT con ocasión de la finalización de los programas de carácter temporal.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 174 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza se crean las siguientes nuevas Escalas:

A1 Funcionarios Superiores. ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

- 3A1040 Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Veterinaria en clínica de équidos
- 3A1041 Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Veterinaria en clínica de pequeños animales
- 3A1201 Escala Facultativa Superior de Patrimonio Cultural

A2 Funcionarios Medios. ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

- 3B1201 Escala Técnica de Patrimonio Cultural

C1 Funcionarios Especialistas. ÁREA TÉCNICA

- 2C1130 Escala de Técnicos Especialistas de mantenimiento general y oficios

C2 Funcionarios auxiliares. ÁREA TÉCNICA

- 2D1130 Escala de Oficiales de mantenimiento general y oficios

En el apartado de modificaciones se incluyen diferentes cambios de denominación de puestos y de unidades y se ha procedido a la actualización de requisitos o méritos preferentes por cambio de su normativa reguladora y homogeneización en la denominación de los requisitos de competencias lingüísticas.

3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RPT

El incremento del coste anual total del proyecto de modificación de RPT asciende a 102.586,55€. Las inclusiones suponen 873.745,03€, aunque buena parte de los puestos que ahora se incluyen venían desempeñándose mediante programas de carácter temporal y cuyo importe ascendía a 257.479,00€, por lo que el incremento por inclusiones supone 616.266,03€ (873.745,03 – 257.479,00). El coste de las modificaciones introducidas asciende a 69.059,02€ y, por último, las amortizaciones suponen 582.738,51.

El resumen en cómputo anual es el siguiente:

COSTE PROYECTO MODIFICACIÓN RPT 2024 (INCLUYE SS)	
INCLUSIONES	616.266,03
GABINETE DE RECTORADO	45124,92
SECRETARÍA GENERAL	34380,34
VICEGERENCIA ACADÉMICA	75293,31
VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIEN	84844,00
VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓ	90528,21
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	72330,28
RESIDENCIA DE JACA	30919,10
SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES	45124,92
UNIDAD DE SEGURIDAD	50830,71
UNIVERSA-SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y EMPLEO	64663,69
FACULTAD DE VETERINARIA	245325,22
ESCUELA DE DOCTORADO	34380,34
PROGRAMAS CARÁCTER TEMPORAL	-257479,00
MODIFICACIONES	69.059,02
Según Anexo II Modificaciones	69059,02
AMORTIZACIONES	582.738,51
SECRETARÍA GENERAL	30283,36
VICEGERENCIA ACADÉMICA	35263,24
VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIEN	118234,15
VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	100145,60
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	63252,89
RESIDENCIA DE JACA	34380,34
SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES	45124,92
UNIDAD DE SEGURIDAD	48654,93
FACULTAD DE VETERINARIA	32969,54
ESCUELA DE DOCTORADO	30283,36
CENTRO DE LENGUAS MODERNAS	44146,20
COSTE (inclusiones+modificaciones-amortizaciones)	102.586,55

a. ANEXO I – INCLUSIONES

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CODIGO CE	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	ADMÓN PÚBLICA	ABSCRIPCIÓN			JORNADA	FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES
											CUERPO O ESCALA	ÁREA FUNCIONAL	TIPO		REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	
1	RECTORADO																	
1.1	GABINETE DE RECTORADO																	
1.1.2	UNIDAD DE IGUALDAD																	
	TÉCNICO DE IGUALDAD	28339	F	22	22.07	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100/180100	EX11	AG	A1	Estudios en igualdad de género, Máster de Género.			
1.4	SECRETARÍA GENERAL																	
1.4.2	Oficina de Asistencia en Materia de Registro																	
	JEFE DE NEGOCIADO DE PROCESOS ELECTRÓNICOS	0	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	1C00100	EX11	AG	A1	Experiencia y/o Conocimientos sobre Registro Electrónico y Administración Electrónica	16		
3	VICEGERENCIAS																	
3.1	VICEGERENCIA ACADÉMICA																	
3.1.1	ÁREA ACADÉMICA - SIGMA																	
	RESPONSABLE FUNCIONAL	0	F	22	22.16	S1	C	C	C1	A4	1C00100	EX11	AG	A1	Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,16		
3.1.5	OFICINA UNIVERSITARIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD																	
	TÉCNICO DE APOYO	27945	F	20	20.09	S1	C	C	C1	A4	1C00100	EX11	AG	A1	Formación en Diversidad Afectivo Sexual, Formación en Diseño para Todas las Personas y Accesibilidad Universal, Formación en Accesibilidad, Formación en TIC's	5,8,10		
3.3	VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN																	
3.3.4	SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN - SAI																	
3.3.4.4	Servicios. División Caracterización Física y Química																	
	Servicio de Medidas Físicas																	
	TÉCNICO MEDIO LABORATORIO	0	F	22	22.18	N	C	A	A2	A4	3B1039	EX11	ADI	C1	Licenciado o graduado en Ciencias Físicas			
3.3.4.6	División- Servicios Transversales																	
	Servicio de Instrumentación Electrónica																	
	TÉCNICO MEDIO DE LABORATORIO	0	F	22	22.18	N	C	A	A2	A4	3B1039	EX11	ADI	C1	Lcto. Ciencias / Ingeniero Superior o Graduado en títulos con competencias similares en la Rama de Ingeniería y Arquitectura o de Ciencias	Nota 4		
3.5	VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN																	
3.5.1	SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES																	
3.5.1.4	Area de Sistemas																	

b. ANEXO II – MODIFICACIONES

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CODIGO CE	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	ADMON PÚBLICA	ADSCRIPCIÓN			JORNADA	FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES
											CUERPO O ESCALA	ÁREA FUNCIONAL	TIPO		REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	
1	RECTORADO																	
1.6	UNIDAD DE CONTROL INTERNO																	
	AUDITOR	12906	F 26	24-26	25.03	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX1 1	AG	A1		Ldo. Econ./Empres, Auditor o Graduado en títulos con competencias similares	1,2,4,5,6,7,8,10, 11,12,15,17	
	AUDITOR	15198	F 26	24-26	26.03	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX1 1	AG	A1		Ldo. Econ./Empres, Auditor o Graduado en títulos con competencias similares	1,2,4,5,6,7,8,10, 11,12,15,17	
	AUDITOR	25850	F 26	24-26	26.03	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX1 1	AG	A1		Ldo. Econ./Empres, Auditor o Graduado en títulos con competencias similares	1,2,4,5,6,7,8,10, 11,12,15,17	
2	CONSEJO SOCIAL																	
2.1	CONSEJO SOCIAL																	
	SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL	12993	F 28	26-28	28.05	N	L	A	A1/A2	A3/A4	1A0100, 1B0100		AG	A1	/ED		13,16	
3	VICEGERENCIAS																	
3.1	VICEGERENCIA ACADÉMICA																	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN (se trasladada a GICEE)	26527	F 16	16.03	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX1 1	AG	A1			16	
3.1.1	ÁREA ACADÉMICA - SIGMA																	
	TÉCNICO DE ARCHIVO DE PROCESOS RESPONSABLE FUNCIONAL	16187	F 22	22.16	22.16	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX1 1	AG	A1		Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,16	
	TÉCNICO DE ARCHIVO DE PROCESOS RESPONSABLE FUNCIONAL	15482	F 22	22.16	22.16	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX1 1	AG	A1		Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,16	
	TÉCNICO DE ARCHIVO DE PROCESOS RESPONSABLE FUNCIONAL	17681	F 22	22.16	22.16	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX1 1	AG	A1		Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)	6,7,16	
3.3	VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN																	
3.3.1	INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN																	
3.3.1.2	ÁREA ADMINISTRATIVA																	
	444-DE-MANAGERIA-DE-ARAGON-(MA)																	
	1001-MIXTO DE MANAGERIA Y MATERIALES DE ARAGON (MMA)																	
	444-DE-GENIA-DE-MATERIALES-DE-ARAGON-(GMA)																	
	444-MIXTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS Y TÉCNICAS ENERGÉTICAS (CITE) Y CENTRO DE LA ENERGÍA Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS DE ARAGON (ENERGIA)																	
3.3.4	SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAI)																	
3.3.4.3	Servicios. División Biomédica																	
	Servicio de Secuenciación y Genómica Funcional																	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	15448	F 21	21.03	21.00	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX1 1	AD1	C1		FPD Sanbars / TS Diagnóstico Clínico / TS Análisis y Control	Nota 4	

3.4.5	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	20898	F	26	26.12	S1	C	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX1 1	A1	/DP	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales			DP-Tramo-2 DP Tramo 1
3.5	VICERRECTORIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN																	
3.5.1	SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES																	
3.5.1.1	Área de Administración y Coordinación de Contratación ITC																	
	DIRECTOR DE ÁREA	28102	F	26	26.12	N	L	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX1 1	AT	/DP				DP-Tramo-2 DP Tramo 1
	Área de Aplicaciones																	
3.5.1.2																		
	DIRECTOR DE ÁREA	12640	F	26	26.12	N	L	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX1 1	AT	/DP				DP-Tramo-2 DP Tramo 1
	JEFE DE PROYECTOS	13499	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX1 1	AT	/DP				DP Tramo 2
	JEFE DE PROYECTOS	16502	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX1 1	AT	/DP				DP Tramo 2
	JEFE DE PROYECTOS	16511	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX1 1	AT	/DP				DP Tramo 2
	PROGRAMADOR	12643	F	23	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX1 1	AT	/DP				DP Tramo 2
3.5.1.3	Área de Comunicaciones																	
	DIRECTOR DE ÁREA	12626	F	26	26.12	N	L	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX1 1	AT	/DP				DP-Tramo-2 DP Tramo 1
	JEFE DE PROYECTOS	13126	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX1 1	AT	/DP				DP Tramo 2
	JEFE DE PROYECTOS	16573	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX1 1	AT	/DP				DP Tramo 2
3.5.1.4	Área de Sistemas																	
	DIRECTOR DE ÁREA	12641	F	26	26.12	N	L	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX1 1	AT	/DP				DP-Tramo-2 DP Tramo 1

Adscribir a 5.5.2 Servicio de Mantenimiento	12872	F	18	18.18	N	C	C	C	C1/C2	A4	201121, 201121	EX1 1	AT	C1	FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (Fon) / Técn Eq. E Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frio Climatización		
5.8 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES																	
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL	21539	F	22	22.07	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX1 1	AT	C1	Técnico Gestión y patrimonio cultural / Lic. Historia Arte o Graduado o Máster en títulos con competencias similares	Puesto declarado a extinguir cuando quede vacante, incorporando un puesto igual, S2, y adscrito a las escalas 3A1201, 3B1201		
5.14 INSTITUTO CONFUCIO																	
5.14.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																	
TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	26136	F	20	20.09	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX1 1	AG	C1	Domnio del idioma inglés-(C1) y chino-(HSK-5)			
7 ESCUELAS Y FACULTADES																	
7.2 ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (HUESCA)																	
7.2.3 bis ÁREA DE DEPARTAMENTOS																	
7.2.3.1 Área Administrativa																	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO NATURAL																	
Viene de 7.14.4.1 F. Veterinaria	20087	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX1 1	AG	A1	Organización+trabajo+Prevención			
7.2.5 ÁREA DE LABORATORIOS Y TALLERES																	
JEFE DE ÁREA DE LABORATORIOS EFS	27707	F	22	22.16	S2	C	C	AZ/C1	A4	3B1031, 3B1036, 3C1031, 3C1036	EX1 1	ADI	C1	Ingeniero Técnico Químico o Agrícola. Graduado en títulos con competencias similares Organización trabajo. Prevención	3,8.10.16.17.21, 34		
7.14 FACULTAD DE VETERINARIA (ZARAGOZA)																	
7.14.4 ÁREA DE DEPARTAMENTOS																	
7.14.4.1 Área Administrativa																	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO NATURAL																	
Adscripción a 7.2.3.1 EFS	20087	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX1 1	AG	A1			16	
7.14.4.2 Área Técnica, Laboratorios y Talleres																	
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA, EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA ANIMAL																	
Genética y Mejora																	
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10528	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	3C1032	EX1 1	ADI	C1	FP2 Sanitaria / TS-Anatomía Patológica y Citología		22	
7.14.7 ÁREA DE HOSPITAL VETERINARIO																	
Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza																	
7.14.7.2 Área Clínica																	
TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Hospitalización y cuidados intensivos de pequeños animales)	16596	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1038, 3A1041	EX1 1	ADI	C1	Lcoo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario	Experiencia clínica en hospitalización y cuidados intensivos en pequeños animales		

C. ANEXO III – AMORTIZACIONES

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CODIGO CE	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	ADMÓN PÚBLICA	CUERPO O ESCALA	ADSCRIPCIÓN			FORMACIÓN ESPECÍFICA			NOTAS	OBSERVACIONES
												TIPO	ÁREA FUNCIONAL	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN		
1. RECTORADO																			
1.4 SECRETARÍA GENERAL																			
1.4.2 <i>Oficina de Asistencia en Materia de Registro</i>																			
Por creación IN Procesos Electrónicos	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12911	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2		16			
3. VICERRENCIAS																			
3.1 VICERRENCIA ACADÉMICA																			
3.1.3 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ÁREA ACADÉMICA																			
Por creación Responsable Funcional SIGMA	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS	27171	F	20	20.09	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		6,7,16	Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)		
3.3 VICERRENCIA DE INVESTIGACIÓN																			
3.3.1 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN																			
3.3.1.2 ÁREA ADMINISTRATIVA																			
I.U.I. DE CIENCIA DE MATERIALES DE ARAGÓN (ICMA)																			
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	17183	F	20	20.09	S2	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		12,13,14,16	Conocimiento inglés y gestión de proyectos de investigación		
3.3.4 SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN -SAI																			
3.3.4.3 <i>Servicios. División Biomédica</i>																			
	TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO	11331	F	23	23.00	N	C	A	A1	A4	3A1032	EX11	ADI	C1			Letdo. Ciencias Biomédicas		Nota 4
3.3.4.4 <i>Servicios. División Caracterización Física y Química</i>																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13407	F	21	21.04	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1	/		FP2 Metal (Automatismos) / Mantenimiento de Maquinas Sistemas Automáticos		Nota 4
Amortización previa creación puesto TML																			
3.4 VICERRENCIA DE RECURSOS HUMANOS																			
3.4.3 SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y NÓMINAS																			
	ASESOR TÉCNICO	27206	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1		9,4,10,11	Graduado en Derecho o títulos con competencias similares		
3.4.4 SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR																			
																			DP Tramo 3

5	ASESOR TÉCNICO	27207	F	24	24.20	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1	Graduado en Derecho o títulos con competencias similares	8.5.10.11
SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																
5.5	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO															
5.5.1	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO															
Amortización por la creación de un TAPA																
	PUUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13162	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16
5.5.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO															
Per creación TE de Gestión Técnica de Instalaciones																
5.7	RESIDENCIA DE JACA															
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	26599	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	2C1121, 2D1121	EX11	AT	A1	FP Electr. y Electrónica, Consty Obras (Font) / Técn Eq. E. Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frio Climatización	
	INTENDENTE	12871	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	1C1201, 1C1207	EX11	AG	C1	TS Alojamiento / FP2 Hostelería y Turismo (Esp. Residura de Pico) / Cert. de Profesionalidad Gobierno de Hotel	
5.8	SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES															
	TÉCNICO SUPERIOR DE CONSERVACIÓN DE MUSEO	27183	F	22	22.07	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AT	A1	Licenciado / Graduado en Biología, Geología, Ciencias Ambientales o grados similares	
5.13	UNIDAD DE SEGURIDAD															
Per creación puesto 28269																
	TÉCNICO SUPERIOR DE SEGURIDAD	21505	F	24	24.19	S1	C	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX11	AT	C1		
7	ESCUELAS Y FACULTADES															
7.14	FACULTAD DE VETERINARIA [ZARAGOZA]															
7.14.7	ÁREA DE HOSPITAL VETERINARIO															
Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza																
7.14.7.2	Área Clínica															
Por creación OL																
	AUXILIAR SERVICIOS ESPECÍFICOS (Limpieza)	10543	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	1C1201, 1D1201	EX11	AG	C1		
7.15	ESCUELA DE DOCTORADO															
7.15.1	Puestos Básicos de Administración															
Por creación IN Admivw																
	PUUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	27174	F	16	16.03	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16
8	OTROS CENTROS															
8.1	CENTRO DE LENGUAS MODERNAS															
8.1.2	ÁREA DOCENTE															
8.1.2.5	Sección de Inglés															
	PROFESOR DE IDIOMAS	12764	F	23	23.01	N	C	A	A1	A4	2A0411	EX11	AT	C1		



Así mismo, el Pleno acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y, al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y a la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma